

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN		CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 6
		Fecha: 15 de octubre de 2024
		Página 1 de 6
AUTO No. 1890		
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES VINCULADOS DEL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2022-42097		
REFERENCIA	PRF -80011-2022-42097 CUN 34581	
ENTIDAD AFECTADA:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - NIT 800102891-6	
PRESUNTOS RESPONSABLES:	1. LUZ DARY ORTEGA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.451, en calidad de Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenador del Gasto 2. ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.327.077, En calidad de Secretario de Planeación Departamental. 3. JHON ANDRÉS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 18.128.865, en Calidad de Secretario de Planeación Departamental. 4. CARLOS ALEJANDRO BUCHELI, identificado con cédula de ciudadanía No 5.348.928, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento. 5. ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.303.788. en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental. 6. JORGE HUMBERTO BURBANOROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 18.126.474, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental. 7. JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 5.342.351, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS. 8. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S., NIT 900951327-8, persona jurídica que conformó el CONSORCION VIAS TERCARIAS. 9. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S., NIT 900825192-1, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS. 10. ARIEL NARVAEZ DELGADO, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.745.257, integrante del CONSORCIO VIAS TERCARIAS.	
Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Av. El Dorado) Edificio Paralelo 26•Código Postal 110321• PBX: 5187000 • Bogotá D.C. Colombia • www.contraloriagen.gov.co		



AUTO No. 1890

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES VINCULADOS DEL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2022-42097

	11.HERNAN NARVAEZ DELGADO, Identificado con cédula de ciudadanía No 15.817.380, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS 12.JMY CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT 901122127-9, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS. 13.S&S PETROL S.A.S, NIT 900703357-6 persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6
CUANTÍA ESTIMADA:	\$9.084.874.208,45 MCTE

I. ASUNTO Y COMPETENCIA

El Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República de Colombia, actuando en virtud de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, procede a ordenar escuchar en exposición libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales vinculados dentro del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. **PRF- 80011-2022-42097**, y a fijar fecha y hora para llevar a cabo dichas diligencias,

Este Despacho es competente para conocer del Proceso en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 numeral 5° de la Constitución Política (modificados por el Acto Legislativo No. 04 del 2019), lo previsto en la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución REG-OGZ-0748 de 26 de febrero de 2000.

II. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto No. 0214 del 16 de agosto de 2022, el Contralor General de la República declaró de Impacto Nacional los hechos relacionados con el proyecto denominado "*MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS PARA UNA PAZ DURADERA Y ESTABLE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*" identificado con el BPIN 2018130101000 teniendo en cuenta la cuantía de los recursos involucrados y el sector en el que se ejecutaron .

Así mismo, a través del Auto No. 1147 de fecha 19 de julio de 2023 se abrió el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, por los hechos presuntamente irregulares relacionados con la ejecución del contrato 1125 del 28 de diciembre de 2018, celebrado el 28 de diciembre de 2018 (folios 373 a 387).

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 6
	Fecha: 15 de octubre de 2024
	Página 3 de 6
AUTO No. 1890	
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES VINCULADOS DEL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2022-42097 En el mismo auto se dispuso vincular al proceso como presuntos responsables fiscales, a las siguientes personas naturales y jurídicas: LUZ DARY ORTEGA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.451, en calidad de Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenador del Gasto ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.327.077, En calidad de Secretario de Planeación Departamental. JHON ANDRÉS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 18.128.865, en Calidad de Secretario de Planeación Departamental. CARLOS ALEJANDRO BUCHELI, identificado con cédula de ciudadanía No 5.348.928, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento. ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.303.788. en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 18.126.474, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental. JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 5.342.351, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S., NIT 900951327-8, persona jurídica que conformó el CONSORCION VIAS TERCARIAS. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S., NIT 900825192-1, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS. ARIEL NARVAEZ DELGADO, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.745.257, integrante del CONSORCIO VIAS TERCARIAS. HERNAN NARVAEZ DELGADO, Identificado con cédula de ciudadanía No 15.817.380, integrante del CONSORCION VIAS TERCARIAS. JMY CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT 901122127-9, persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS S&S PETROL S.A.S, NIT 900703357-6 persona jurídica que conformo el CONSORCION VIAS TERCARIAS.	
Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Av. El Dorado) Edificio Paralelo 26•Código Postal 110321• PBX: 5187000 • Bogotá D.C. Colombia • www.contraloriagen.gov.co	



AUTO No. 1890

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN
LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES
VINCULADOS DEL DENTRO
DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

El artículo 42 de la ley 610 de 2000 consagra la versión libre como un mecanismo de defensa de los presuntos responsables fiscales, y dispone:

"ARTICULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO.

"Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado".

En consecuencia, este Despacho ordenará escuchar en exposición libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales vinculados al presente proceso, y procederá a fijar fecha y hora para la práctica de las versiones libres de los vinculados referidos, haciéndosele saber que para las diligencias podrán designar un apoderado que los asista y los represente, sin que la falta del mismo constituya causa que invalide lo actuado.

De otra parte, los artículos 53 y 53 A de la Ley 1437 de 2011, establecen:

"ARTÍCULO 53. PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

(...)

ARTÍCULO 53A. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Cuando las autoridades habiliten canales digitales para comunicarse entre ellas, tienen el deber de utilizar este medio en el ejercicio de sus competencias.

En virtud de lo anterior, este Despacho ordenará la recepción de las versiones libres, a través del uso del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual las personas convocadas, recibirán una invitación para participar en dicha diligencia, a través del correo electrónico días antes.

Así las cosas, las versiones libres se adelantarán en la fechas y horas que se indican a continuación:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD
INVESTIGACIONES ESPECIALES
CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 6

Fecha: 15 de octubre de 2024

Página 5 de 6

AUTO No. 1890

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN
LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES
VINCULADOS DEL DENTRO
DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

Ítem	Versionados	Hora	Fecha
1	LUZ DARY ORTEGA JAMIOY	10:30 a.m.	1 de noviembre de 2024
2	ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ	2:00 p.m.	1 de noviembre de 2024
3	JHON ANDRÉS CERÓN	10:30 a.m.	5 de noviembre de 2024
4	CARLOS ALEJANDRO BUCHELI	2:00 p.m.	5 de noviembre de 2024
5	ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA	10:30 a.m.	6 de noviembre de 2024
6	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS	2:00 p.m.	6 de noviembre de 2024
7	JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ	10:30 a.m.	7 de noviembre de 2024
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S	2:00 p.m.	7 de noviembre de 2024
9	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.	10:30 a.m.	8 de noviembre de 2024
10	ARIEL NARVAEZ DELGADO	2:00 p.m.	8 de noviembre de 2024
11	HERNAN NARVAEZ DELGADO	10:30 a.m.	12 de noviembre de 2024
12	JMY CONSTRUCCIONES S.A.S	2:00 p.m.	12 de noviembre de 2024
13	S&S PETROL S.A.S	10:30 a.m.	13 de noviembre de 2024

En mérito de lo expuesto, el suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: ESCUCHAR en exposición libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales vinculados al presente Proceso de Responsabilidad Fiscal **No. PRF- 80011-2022-42097**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO: FIJAR FECHAS Y HORAS para la práctica de las versiones libres ordenadas de conformidad con la parte motiva de la presente providencia, así:

Ítem	Versionados	Hora	Fecha
1	LUZ DARY ORTEGA JAMIOY	10:30 a.m.	1 de noviembre de 2024
2	ALÁN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ	2:00 p.m.	1 de noviembre de 2024
3	JHON ANDRÉS CERÓN	10:30 a.m.	5 de noviembre de 2024
4	CARLOS ALEJANDRO BUCHELI	2:00 p.m.	5 de noviembre de 2024
5	ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA	10:30 a.m.	6 de noviembre de 2024



AUTO No. 1890

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN
LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES
VINCULADOS DEL DENTRO
DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. PRF- 80011-2022-42097**

6	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS	2:00 p.m.	6 de noviembre de 2024
7	JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ	10:30 a.m.	7 de noviembre de 2024
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S	2:00 p.m.	7 de noviembre de 2024
9	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX S.A.S.	10:30 a.m.	8 de noviembre de 2024
10	ARIEL NARVAEZ DELGADO	2:00 p.m.	8 de noviembre de 2024
11	HERNAN NARVAEZ DELGADO	10:30 a.m.	12 de noviembre de 2024
12	JMY CONSTRUCCIONES S.A.S	2:00 p.m.	12 de noviembre de 2024
13	S&S PETROL S.A.S	10:30 a.m.	13 de noviembre de 2024

Las diligencias se realizarán a través de los medios electrónicos utilizados por la Contraloría General de la República, vale decir la plataforma Microsoft Teams, para lo cual el Despacho remitirá el link de acceso a la reunión a través del correo electrónico que repose en el expediente y / o al que aporte el versionado para tal fin.

Se le hace saber a los presuntos responsables fiscales que para las versiones libres podrán designar a un apoderado que los asista y los represente, sin que la falta del mismo constituya causa que invalide lo actuado.

TERCERO: LIBRAR los oficios a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, y advertir que, por tratarse de un auto de trámite, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN DARIO HENAO CARDONA
Contralor Delegado Intersectorial No. 6
Unidad De Investigaciones Especiales Contra La Corrupción

Proyectó DPBC